

V° B°
Comisión de Ordenación Académica
21-09-2017

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

P.O. 

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

**AFINIDAD Y BAREMO ESPECÍFICO PARA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

(Aprobado en Consejo de Departamento el 17/7/2017)

El artículo 8.4, apartado a del Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, modificado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2005, Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2006, Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 y Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2007) establece que los Consejos de Departamento "establecerán unos baremos propios, de carácter objetivo y general para estos tipos de contrataciones". El apartado b del mismo artículo marca que los Consejos de Departamento elaborarán unas "tablas de afinidades con respecto de cada uno de los apartados del baremo". Con estos baremos, la Comisión de Valoración del Departamento otorgará el 20% del total de la puntuación correspondiente a la plaza objeto del concurso.

Puesto que el baremo establecido por la Universidad de Huelva está exhaustivamente detallado para las distintas figuras contractuales (Anexo I del Reglamento), el presente baremo se centra en aspectos no considerados en dicho baremo general o en los que se considera más relevante incidir.

A) BAREMO PROPIO DEL DEPARTAMENTO (20% del total de la puntuación correspondiente a la plaza)

Actividad investigadora (Hasta 5 puntos)

Se utilizarán los mismos criterios del baremo general (Anexo I) para cada una de las figuras contractuales.

Experiencia profesional en los últimos 10 años (Hasta 5 puntos)

- Como docente universitario a tiempo completo: 1 punto por año
- Como docente universitario a tiempo parcial: 0,5 puntos por año
- Como profesional no docente: 0,25 puntos por año
- Como docente de enseñanzas medias a TC: 0,25 puntos por año

Experiencia como Becario FPDI, FPD o similares (hasta 3 puntos).

- Ser o haber sido becario/contratado posdoctoral en programas de excelencia (RyC, JdC, Marie Curie, o equivalentes): 0,5 punto por año.
- Becario/Contratado de Proyectos de Investigación: 0,25 puntos por año.
- Becario de Colaboración en el Área de Conocimiento propia de la plaza a concurso o equivalente: 0,1 puntos por año

Cursos y Seminarios (máximo 5 aportaciones) (hasta 5 puntos)

- Cursos y seminarios relacionados con el perfil del área: 0,3 puntos por cada 30 horas

Idiomas

- Nivel C1 o superior de Inglés acreditado o equivalente: 2 puntos.
- Nivel B2 de Inglés acreditado, o equivalente: 1 puntos.
- Nivel B1 de Inglés, acreditado o equivalente: 0,5 puntos

B) AFINIDAD DEL CANDIDATO

ÁREA DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

ÁREA DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Formación académica

En los puntos relacionados con las titulaciones y expediente académico de los candidatos:

- Se asignará una afinidad del 100% cuando el candidato presente una formación con competencias formativas equivalentes a las Titulaciones de Grado en Ingeniería Informática y Máster en Ingeniería Informática (según BOE nº187 de 4 de agosto de 2009).
- Se asignará una afinidad del 50% cuando el candidato presente una formación con competencias formativas equivalentes al Grado en Ingeniería Informática. Se considerará esta afinidad si el candidato ha cursado más de 6 asignaturas que estén incluidas en las áreas de conocimiento.
- Se asignará una afinidad del 25% cuando el candidato presente una formación con competencias formativas en otras Ingenierías. Se considerará esta afinidad si el candidato ha cursado entre 3 y 6 asignaturas que estén incluidas en las áreas de conocimiento.
- Resto de titulaciones se asignará una afinidad del 10%.

En los puntos del baremo relacionados con los estudios de doctorado: se asignará una afinidad del 100% cuando los estudios de doctorado correspondan a la disciplina de Ingeniería Informática. Resto de estudios se asignará una afinidad del 10%.

En los puntos del baremo relacionados con premios, distinciones y formación académica complementaria se asigna la siguiente afinidad:

- Propias del Área de Conocimiento de Ingeniería Informática: 100%
- Propias de otras Áreas de Conocimiento de Ingenierías: 25%
- Otras: 10%

Actividad docente

- Propia del Área de Conocimiento en que se convoca la plaza: 100%
- Propia de otras Áreas de Conocimiento de Ingenierías: 25%
- Otras: 10%

Actividad Investigadora

- Propia de las líneas de investigación del área de conocimiento en que se convoca la plaza: 100%
- Relacionada con las líneas de investigación del área que convoca la plaza: 50%
- Relacionada con otras Áreas de Conocimiento de Ingenierías: 25%
- Otras: 10%